

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28441 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 0000290/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Industrias Tesedo, S.L, con CIF B47052253, cuyo centro de intereses lo tiene en Calle Turquesa, n.º 32, 47012 Valladolid, haciéndose saber que el concursado tiene solicitada la liquidación.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, por el Administrador concursal, mediante su autorización.

3º.-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

L comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, no se admitirán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4º.-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: el Abogado Sr. don César de Nicolás Ordax.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Santiago, n.º 13, 6.º L, 47001 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: cesardenicolas@icava.org

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 4 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A180030985-1